vinetur

Véneto reserva ventaja en Prosecco DOC a bodegas con certificación ecológica o SQNPI

El plazo para inscribirse en SQNPI y optar al reparto de 2027 vence el 25 de julio

viernes 3 de julio de 2026



La Región del Véneto ha fijado los criterios para ajustar el potencial productivo de la DOC Prosecco y ha dado prioridad a las empresas que acrediten certificación ecológica o SQNPI en el año anterior a la asignación. La medida parte de la deliberación de la

Junta regional número 1500, aprobada el 20 de noviembre de 2025, y sigue la propuesta presentada por el consorcio de tutela de la denominación.

La información difundida por Coldiretti Padua precisa que el anexo A de esa norma regional establece un orden preferente para las bodegas o explotaciones beneficiarias del incremento del potencial. Esa prioridad se concede a la empresa que pueda demostrar, de forma alternativa, que dispone del certificado previsto en el artículo 35 del Reglamento UE 2018/848, válido a fecha de 30 de septiembre, o del certificado del Sistema de Calidad Nacional de Producción Integrada, conocido como SQNPI, para el cultivo de vid destinada a uva de vinificación.

En la práctica, esto significa que una empresa que quiera situarse en mejor posición para una eventual estabilización del Prosecco DOC en 2027 deberá haber estado certificada como ecológica o dentro del sistema SQNPI durante el año anterior. Coldiretti Padua resume esa condición con una fecha concreta: la inscripción en el sistema SQNPI debe completarse antes del próximo 25 de julio para que pueda servir como criterio preferente de cara a la anualidad 2027.

La organización agraria también ha pedido a los interesados que contacten con sus oficinas antes del próximo 15 de julio para tramitar o revisar su situación. Ese aviso tiene un valor práctico para viticultores y empresas que trabajan dentro del área vinculada a Prosecco DOC, ya que reduce el margen para preparar la documentación y obliga a tomar decisiones en pocas semanas.

La decisión regional afecta a una denominación con un peso amplio en el mercado del vino espumoso italiano y europeo. Aunque el texto difundido se centra en los requisitos administrativos, su efecto puede ir más allá del trámite. Para el sector de bebidas, estas reglas pueden influir en la planificación del viñedo y en el acceso futuro al potencial productivo dentro de Prosecco DOC. También pueden empujar a más operadores a entrar en sistemas certificados si quieren mejorar sus opciones en los repartos previstos para 2027.

El punto central no es un aumento automático e inmediato de superficie o producción, sino la forma en que se ordenará el acceso a ese posible incremento. La región ha vinculado esa preferencia a dos modelos de certificación ya reconocidos: la producción

ecológica regulada por la normativa europea y la producción integrada amparada por el sistema nacional italiano. Con ello, la administración introduce un criterio ligado a prácticas agrarias verificadas y no solo a parámetros administrativos o históricos.

El certificado ecológico al que alude la norma regional es el contemplado por el Reglamento UE 2018/848, base legal de la producción ecológica en la Unión Europea. En paralelo, el SQNPI identifica explotaciones que aplican técnicas de producción integrada bajo un esquema oficial. En ambos casos, la prioridad no se concede por una simple solicitud, sino por la posesión efectiva del certificado dentro del plazo exigido.

Para las empresas interesadas, el calendario es ahora el elemento más sensible. El próximo 25 de julio marca el límite para perfeccionar la inscripción al SQNPI si se quiere optar a esa ventaja en 2027. Antes, el próximo 15 de julio, Coldiretti Padua pide que los productores se pongan en contacto con sus oficinas. Esa doble fecha ordena los pasos inmediatos: primero asesoramiento y revisión documental; después formalización dentro del plazo.

La medida también ofrece una señal sobre la dirección regulatoria que siguen algunas zonas vitivinícolas italianas. En lugar de repartir capacidad adicional sin condiciones cualitativas o ambientales previas, se da preferencia a quienes ya operan bajo esquemas certificados. Eso puede modificar las decisiones empresariales sobre manejo del viñedo, controles y certificaciones durante este año.

En una denominación tan amplia como Prosecco DOC, cualquier cambio en las reglas de acceso al potencial productivo suele tener efectos sobre oferta futura, inversiones y organización comercial. Por eso, aunque se trate de una disposición técnica aprobada por una junta regional y explicada por una organización agraria provincial, su alcance interesa tanto a viticultores como a bodegas y operadores vinculados al vino espumoso.

La deliberación aprobada el 20 de noviembre de 2025 responde a una propuesta del consorcio de tutela de Prosecco DOC. Ese dato sitúa el origen de la iniciativa en los órganos ligados a la gestión y protección de la denominación, mientras que la aplicación práctica recae ahora sobre las empresas que quieran acogerse al mecanismo previsto para 2027.

A falta de más detalles públicos sobre cuántas solicitudes podrían presentarse o qué volumen exacto podría verse afectado por esta adecuación del potencial, lo confirmado hasta ahora es el criterio preferente y los plazos inmediatos. Para los productores interesados, esa combinación convierte las próximas semanas en un periodo clave para decidir si tramitan una certificación o consolidan la que ya tienen con vistas al reparto previsto para Prosecco DOC en 2027.